



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 828 –2022-MPSM

Tarapoto, 19 de agosto de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN,

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, conforme al artículo 6º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el alcalde es su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, es costumbre de la Municipalidad Provincial de San Martín, reconocer los logros de sus ciudadanos e instituciones locales que contribuyen a la educación, cultura, salud, ciencia u otra disciplina que optimice la calidad de vida de los sanmartinenses.

Que, el SECCIONARIO CBP RUBEN RAFAEL DÍAZ PEZO – JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS CAPITÁN CBP “JUA ROBERTO ACEVEDO N° 71 - TARAPOTO”, en estos años de gestión junto al equipo de trabajo de su cuadro orgánico, se ha logrado grandes cambios y mejoras operativas en la Compañía B-71 Tarapoto, en beneficio de la población, realizando trabajos articulados con el apoyo de las autoridades e instituciones a nivel nacional, regional y local, gremio empresarial, sobre todo con muchos ciudadanos que de manera voluntaria fortalecen la capacidad operativa .

Que, los hechos antes expuestos constituyen motivos suficientes para expresar reconocimiento oficial a tan ilustre personaje, con el propósito que sea de conocimiento y admiración de los ciudadanos; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXPRESAR el Reconocimiento y Felicitaciones al SECCIONARIO CBP RUBEN RAFAEL DÍAZ PEZO – JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS CAPITÁN CBP “JUA ROBERTO ACEVEDO N° 71 - TARAPOTO”, por su excepcional contribución con nuestro cuerpo activo de BOMBEROS CAPITÁN CBP “JUA ROBERTO ACEVEDO N° 71 - TARAPOTO”, en consecuencia **ENTRÉGUESELE DIPLOMA DE HONOR**, y **PRESEA** como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Alcaldía.
SG.
GM.
OII.
OIS.
Archivo.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE